

ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

POR

MARCELO JOAQUIN ABDELMALEK

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/COSSETTINI, NORBERTO C. (L.E. N° 6.043.734) Y OTRA s/DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. N° 78.891) se ha dispuesto que el martillero Marcelo Joaquín Abdelmalek (CUIT N° 20-06051717-8) venda en pública subasta el día 17 de marzo de 2009, a las 11 horas o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario cito en calle Moreno 1546 de esta ciudad con la base de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos) la mitad indivisa del inmueble inscripto al T° 716, F° 64, N° 146.463 (PH) del Depto. Rosario que a continuación se describe: Una cochera ubicada en el Edificio "Climaco I" sito en calle Salta 1215 y Mitre 224 de la ciudad de Rosario cuya distancia de la esquina se encuentra a los 15,76 m. de calle Mitre hacia el Oeste cuya entrada y salida es por calle Salta 1215 Unidad 53, Parcela 01-13, Cochera cuarenta y cuatro cuya superficie de propiedad exclusiva es de 11,51 m2, superficie que le asiste en bienes comunes de 6,82 m2 y de un valor proporcional con relación al conjunto del 0,57%. De no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con la retasa del 25% en la suma de \$ 3.375 (pesos tres mil trescientos setenta y cinco) y de persistir tal circunstancia se ofrecerá seguidamente Sin Base. La mitad indivisa del inmueble saldrá a la venta en la condición de Desocupado según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado en concepto de seña más el 3% de comisión al martillero en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las reparticiones que correspondan, gastos de transferencia y escrituración más IVA si correspondiere. Municipalidad de Rosario cobro judicial \$ 1.135,70, honorarios \$ 17,50, gastos \$ 15, cobro administrativo \$ 163,22 al 28/08/08. Impuesto Inmobiliario \$ 26,45 al 30/09/08, expensas comunes \$ 35 al 24/02/08, de acuerdo a lo informado por las distintas reparticiones antes mencionadas. No se procederá a la compra en comisión. Dominio inscripto en forma a nombre del demandado la mitad indivisa quien según informa el Registro General Rosario se encuentra inhibido al T° 119 I, F° 3189, N° 332531 de fecha 17/04/07 por la suma de \$ 8.523,25 orden este Juzgado y en autos: Fisco Nacional - AFIP c/Cossettini, Norberto Claudio s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 26.708 A) y el dominio perteneciente al inmueble se encuentra embargado la parte indivisa que tiene y le corresponde al demandado al T° 114 E, F° 1767, N° 322219 de fecha 30/03/05, nota anterior T° 109 E F° 2442, N° 327206 de fecha 30/03/00 por la suma de \$ 3.750. Observaciones: consta ampliación de monto \$ 5.850,29 al T° 15, M.E., F° 33, N° 309785 de fecha 30/01/08 orden este Juzgado y para estos autos que se ejecutan en el mismo. El inmueble será exhibido desde dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10 a 12, lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y en el diario El tribunal de Comercio por el término de ley. Secretaría, 2 de marzo de 2009. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL Expte. Nº 1317/05", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G- 131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 18 de Marzo de 2009, a las 10 hs, en el Juzgado Comunal de Roldán, Pcia. de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado e indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 2.785,55.(A.I.I.) por lote; de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con una última base del 20% del avalúo del impuesto inmobiliario, los siguientes Inmuebles: Lotes: 21 y 22, Manzana: "E", Sector: 36, que forman parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: Una fracción de terreno de campo, la que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Roberto Waters, archivado en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro bajo el Nº 53.767, del corriente año, se designa como lote Uno-A y de acuerdo al mismo se halla situado en la Zona rural de Roldán, Distrito del mismo nombre, Departamento San Lorenzo en esta Provincia, está ubicada sobre la ruta Nº 16, a los 1.105m., 15cm. de un camino público que corre contiguo y paralelo a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, mide 195m. 4cm. de frente al Oeste; 517m. 50cm. de fondo al Norte, formando en su unión con la línea anterior un ángulo de 89 grados 49 minutos, 4 segundos; 194 m. 28 cm. de contrafrente al Este, formando en su unión con la interior un ángulo de 90 grados 8 minutos 40 segundos y 517m. 25 cm. de fondo en su lado Sud, formando en su unión con la anterior un ángulo de 89 grados 56 minutos 42 segundos, y en su unión con la línea del frente un ángulo de 90 grados 5 minutos 34 segundos; linda por su frente al Oeste con la Ruta Nº 16; al Norte con Justina Matilde Cettou de Burki; por el Este con Luis U. Cettou de Andersen y por el Sud con el lote Uno-B del mismo plano; encerrando una superficie total de 10 Hectáreas, 7 Areas, 22 Centiáreas, 7.335 Centímetros cuadrados". Los inmuebles, dos lotes de terrenos baldíos, libres de personas y cosas, se venden Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de los demandados, al T° 154 F° 293 Nº 130972, Dpto. San Lorenzo. Los demandados registran Inhibiciones: 1) al T° 104 I F° 599 Nº 211420, de fecha 26/03/1992, dentro de los autos Pérez Carlos F. s/Concurso". Expte. Nº 1097/85; 2) al T° 104 I, F° 535, Nº 210813, de fecha 23/03/1992, dentro de los autos Pérez Carlos F.

s/Quiebra c/Luis F. Pérez y Urbanizaciones Luis y Carlos Pérez Soc. de Hecho s/ Extensión de Quiebra" Expte. Nº 64 Bis, año 1986, ambos tramitan por ante Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Rosario. 3) al T° 116 I F° 9833, Nº 393798, de fecha 12/10/04, por la suma de \$ 440, dentro de los autos caratulados "Municipalidad de Rosario c/Eduardo Pérez s/Apremio". Expte. Nº 3726/1996, que tramitan por ante el Juzgado de Ejecución Civil 1° Nominación. El Inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo, al T° 114 E F° 9123 Nº 400814, de fecha 30/11/05, por la suma de \$ 10.100,67, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal Nº 482/06, en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser

depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 26 de Febrero de 2009. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 61288 Mar. 9 Mar. 11

POR

EDITH LOPEZ SAUQUÉ

Por disposición Sra. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 3° Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en autos: "OFICIO LEY 22172: "BELOWAY INTERNATIONAL S.A. s/QUIEBRA" Expte. N° 508/08 se dispuso que la Martillera nombrada con oficinas en calle Presidente Roca 944 de Rosario, proceda a la venta de los bienes muebles de la fallida para el día miércoles dieciocho de marzo de 2009 a las dieciocho y treinta horas (18-03-09 hora 18.30) en la Asociación de Martilleros, Entro Ríos 238 de Rosario. Los bienes muebles a subastar saldrán a la venta sin base, al contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto de remate, el total del monto de su compra más el 10% de comisión al Martillero, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juez oficiante. I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador. Los bienes serán adjudicados a quién ofrezca el precio más alto. Los bienes muebles de la fallida que se venden, se encuentran loteados en el expediente de la siguiente manera y podrán ser revisados por los interesados: Lote 1: Juegos de vajillas denominados Forest Blue. Lote 2: Juegos de vajillas denominado Palace Garden. Lote 3: Juego de vajilla Napoli Green. Lote 4: Tres camas, y un exhibidor de cubiertos desarmado. Lote 5: Los bienes que se encuentran inventariados a fs. 6 y 7 de autos (con excepción de los lotes que integran el lote 6), son los siguientes: Fuentes, platos de sitio, teteras, salseras cafeteras, tazas, lecheras, azucareras, cremeras. Lote 6: 2 adornos marrón cilindro Maitland Smidt, 1 adorno marrón cuadrado Maitland Smidt, 1 potiche azul 16cm con tapa, 2 botellas verdes alargadas Maitland Smidt, 4 potiche verde chico redondo Maitland Smidt, 1 botellón tenis

Aquaquiara, 1 caja redonda c/tapa porcelana Antica Italia, 2 tapices chicos Italianos, 6 tapices medianos Italianos, 1 tapiz grande Italiano, 2 portabotellas Scaroni, 2 cajas tarjeteros pesca mosca, 2 cigarreras alpacas de mujer, 3 palmeras metal, 1 portabotellas metal italiano, 67 set x 2 cilindros de rafia, 5 cilindros rafia medianos, 1 cilindro rafia grande. Los lotes de: 5 platos para poste Forest Blue., 2 platos playos Forest Blue, 8 platos hondos Forest Blue, 3 tazas de té sin plato Forest Blue, 4 platos de té Forest Blue, 6 platos hondos Napoli Green, 2 tazas de té sin plato Napoli Green, 5 platos de té Napoli Green, 8 platos hondos Palace Garden, 2 platos playos Palace Garden, 15 platos de té Palace Garden, 2 tazas de té Palace Garden, serán integrados a los lotes 1, 2 y 3 por tratarse de repuestos de vajillas. Toda la mercadería es nueva y la gran mayoría importada. Los autos más arriba mencionados que se tramitan en dicho Juzgado se encuentran a disposición de los interesados, para ser revisados. Los bienes muebles serán exhibidos los cinco días hábiles antes de la fecha de la venta en el horario de 10 a 11 hs, en el lugar en que se encuentra en calle Entre Ríos 238 de Rosario. Los bienes muebles saldrán a la venta en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza, una vez adjudicados en el remate, siendo a exclusivo cargo el comprador el traslado de los mismos. Rosario, 3 de Marzo de 2009. Publicación en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo (Art. 182 L.Q.). Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 61235 Mar. 9 Mar. 13

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1º Instancia de Circuito de Ejecución, 2ª. Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO" (Expte. Nº 7273/05), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 19 de marzo de 2009, 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: "el lote" Uno, de la fracción Cinco, la que en mayor área se describe así: siete lotes de terreno, situados en Jesús María, hoy jurisdicción Puerto Gral. San Martín, Departamento de San Lorenzo, parte la fracción Cinco del plano que cita su título y designados como lotes números Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis y Siete en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Don Rodolfo Pavetto en marzo de mil novecientos sesenta seis, registrado bajo el n° 45.776 del mismo año, ubicados unidos como se encuentran formando una sola fracción, sobre la Ruta Nacional Nº 11 a los 308.10m. de un camino público en dirección al NO. compuesto de 105m. de frente al NE. por 74,97m. de fondo lo que forma una sup. total de 7.840,35m2 lindando al NE. Con la Ruta Nac. Nº 11, al SE con el lote Nº 8 del plano relacionado en último término, al SO con Domingo Arias y otro y al NO con Pascual M. López. Dominio: T° 179 F° 162 N° 146.359 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandada. Registra Embargos en estos autos, 1º \$ 4.888,15 T° 116E F° 1252 N° 319652 Fecha:9/3/07 y 2º \$ 4.888,15 T° 116E, F° 2362 N° 337971. Fecha 2/5/07. Inhibiciones: 1º "Esquivel, Luis A. y otra c/Hatchondo, José L. y otros s/declaratoria de pobreza, Expte. Nº1135/03, Trib. Colegiado de Resp. Extracontractual, 2º Nom. de Rosario, \$ 65.000, T° 116 I, F° 3809. Nº 341645, 27/4/04; 2º "Fisco Nacional (DGI) c/Empresa 9 de Julio SRL s/ejecución fiscal, Expte. Nº36378/01, Juzgado Federal Nº1, Sec. S, Rosario \$ 18.969,80, T° 116 I, F° 8012, Nº 376011, 18/8/04; 3º "Fisco Nacional (DGI) c/Empresa 9 de Julio SRL, s/ejecución fiscal, Expte. Nº 37619/02, Juzgado Federal Nº 1, Sec. S, Rosario, \$ 79.349,32, T° 118I, F° 3969, Nº 337848, 8/5/06; 4º "Fisco Nacional (DGI) c/Empresa 9 de Julio SRL s/ejecución fiscal, Expte. Nº 17121/03, Juzgado Federal Nº 2, Sec. F, Rosario, \$ 10.110,22, T° 181 I, F° 3970, Nº 337849, 8/5/06; 5º "Fisco Nacional (AFIP)

c/Empresa 9 de Julio SRL s/ejecución fiscal, Expte. Nº 29073/99, Juzgado Federal Nº 1, Rosario, \$ 9.629,43, T.118I, F.8508, Nº381737, 13/9/06; 6º "Fisco Nacional (AFI c/Empresa 9 de Julio SRL s/ejecución fiscal, Expte. Nº19422/96, Juzgado Federal Nº1, Rosario, \$ 20.339,95, T.118 I, F.8513, Nº381742, 13/9/06; 7º Fisco Nacional (AFIP.) c/Empresa 9 de Julio SRL s/ejecución fiscal, Expte. Nº 30835/99, Juzgado Federal Nº1. Rosario, \$ 7.592,92, T.118 I, F.8514, 381743, 13/9/06 8º "Fisco Nacional (AFIP) c/Empresa 9 de Julio SRL s/ejecución fiscal", Expte. Nº28225/99, Juzgado Federal Nº1, Rosario, \$ 210.836,92, T.118I, F.8515, Nº 381744, 13/9/06; 9º "Fisco Nacional (AFIP) c/Empresa 9 de Julio SRL s/ejecución fiscal, Expte. Nº19731/06, Juzgado Federal Nº 2 (o sec. B), Rosario \$ 17.246,90, T. 118I, F.8516, Nº 381.745, 13/9/06; "Fisco Nacional (AFIP) c/Empresa 9 de Julio S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 4720/99, Juzgado Federal Nº2 (o sec. B), Rosario, \$ 42.671,81, T.118I, F.8517, Nº 381746, 13/9/06; 11º "Fisco Nacional (AFIP.) c/Empresa 9 de Julio SRL s/ejecución fiscal Expte. Nº15813/96, Juzgado Federal Nº 2 (o sec. B), Rosario, \$ 19.425,64, T. 118I, F. 8518, Nº 381747, 13/9/06; 12º Fisco Nacional (AFIP) c/Empresa 9 de Julio SRL s/ejecución fiscal", Expte. Nº 18273/95, Juzgado Federal Nº2 (o sec. B), Rosario, \$ 153.107 T.118 I, F.8519, Nº 381748, 13/9/06; 13º "Fisco Nacional (AFIP) c/Empresa 9 de Julio SRL s/ejecución fiscal, Expte. Nº 5717F/00, Juzgado Federal Nº2 (o sec. B), Rosario, \$, 182.629,70. T.118I, Fº 8520, Nº 381749, 13/9/06. 14º "Fisco Nacional (AFIP) c/Empresa 9 de Julio S.R.L. s/ejecución fiscal, Expte. Nº 19676/96, Juzgado Federal Nº 2 (o sec. B), Rosario, \$ 30.306,15, T.118 I, F.8521, Nº 381750, 13/9/06; 15º "Empresa Gran Rosario S.R.L. s/concurso preventivo", Expte. Nº 1178/00, Juzg. Distrito, 15ª Nom., Rosario, sin monto. T.10IC. F.956, Nº 377891, 31/8/00 16º "Empresa Gran Rosario S.R.L. (concurso) Hoy su quiebra Expte. Nº 1178/00, Juzg. Distrito, 5a. Nom., Rosario, sin monto. T. 11IC, F.957, Nº 394452, 28/9/01. Los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta con la base del impuesto inmobiliario, de no haber postores en la segunda, oportunidad saldrá por el 25% de no haber ofertas Sin Base. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 20% del monto obtenido en la subasta, y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribución por mejoras, servicio de agua potable, y expensas si las hubiere, que no sean motivo de la presente ejecución, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y D.I.P.O.S, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts 85, 86 y 87 de la ley 7547. De existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente, estése a lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C.C. De existir hipotecas, cumplimentese con lo establecido por el art. 488 C.P.C.C. Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De comprarse en comisión debe comunicarlo en el acta de remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra. Exhibición el día anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 2 de Marzo de 2009. Carlos Barés, secretario.

S/C 61349 Mar. 9 Mar. 11

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 3, de esta ciudad de Venado Tuerto Dr. Alberto Frinchaboy, secretaria de la Dra. Lilia H. Arleo, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/GAMBOA MARIA ESTHER y/u Ots. s/Apremio" (Expte. N° 936/05) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 25 de Marzo de 2009, a las 10 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Colegio de Martilleros de esta ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre N° 915 con la Base de \$ 680,53 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 510,39 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Colón N° 2370, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 375 mts². Identificándose como lote "3" de la Manzana 12 Plano 103870/80. Medidas y linderos: Su arranque debe comenzar a contarse a los 24,50 m de la Esquina Este de la manzana y mide 10 m. de frente sobre calle Colón, por 37,50 m de fondo. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 378 F° 440 N° 202354. A nombre del/ los ejecutado/s María Esther Gamboa L.C. 3.306.746 (25%) Raquel Noemí Gamboa de Temporini L.C. 3.962.085 (25%) Nélida Silvia Gamboa de De Diego L.C. 4.850.336 (25%) y José Andrés Gamboa L.E. 6.143.706 (25%); según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1°) Embargo inscripto al T° 117 E F° 4926 N° 379414 de fecha 27/08/08, por un Monto de \$ 3.012,90, ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: Municipalidad de Venado Tuerto c/Gamboa María Esther y/u Ots. s/Apremio (Expte. N° 936/05). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Venado Tuerto, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 415,73. La Municipalidad de Venado Tuerto informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 1.597,81. El inmueble de referencia no se encuentra afectado a la Red Cloacal. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados serán a cargo exclusivo del comprador; como así también los gastos e impuestos de Transferencia e IVA si correspondiera, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Obras Sanitarias Venado Tuerto; Municipalidad de Venado Tuerto y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/ s en subasta abonará/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante más IVA si correspondiere, o en su defecto el arancel mínimo de Ley; el saldo del 80% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 24 de marzo de 2009 para la exhibición del bien en el horario de 10 a 11 hs. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del

comitente. A los fines de su Publicación; se deja expresa constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 20 de febrero de 2009. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C 61347 Mar. 9 Mar. 11